Contrataciones

**Acta N° 21 de Fecha 26/JUNIO/2014**

RESOLUCION N° -04-

**CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION**

Consejo Directivo

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES 1 Y 2 DEL LLAMADO REFERIDO A LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2014 PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS".** **VISTO:** El Exp. N° M04525/2014, originado por el C.P. Derlis Florentin – Dtor. del Dpto. de Contrataciones, por el cual remite el Acta de Evaluación del llamado denominado **"Contratación Directa N° 04/2014 Contrato Plurianual para la Adquisición de Cubiertas y Cámaras para Vehículos"**; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación de fecha 30 de mayo del 2014, en fecha 30 de mayo del 2014 se realizo el acto de apertura, en el cual presentaron sus ofertas las siguientes oferentes: **"PLUSCAR S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E. Y DAN & KAR S.A**; Que, en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 11° del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, procede al análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación; Que, en el **Lote N° 2** el Comité se abstuvo de realizar la verificación de los documentos sustanciales ya que no se han reunido las (3) tres ofertas susceptibles de ser analizadas, como lo exige el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Que, en el **Lote N° 1** la mejor oferta fue presentada por la empresa PLUSCAR S.A., y fue desestimada por NO CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS MÍNIMAS SOLICITADAS en el Anexo C de la carta de invitación, por lo que se recomienda desestimar la oferta: Que, la empresa **DAN & KAR,** no ha presentado las muestras solicitadas en el Anexo B de la carta de invitación, por lo que se ha procedido a desestimar la oferta; Que, la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** no ha presentado las muestras solicitadas en el Anexo B de la Carta de invitación, por lo que el Comité ha procedido a desestimar la oferta; Que, la Comisión de Evaluación habiendo analizado minuciosamente la **casuística** enunciada más arriba recomienda: **1-** Declarar desierto los Lotes 1 y 2 del presente llamado, amparados en lo estipulado en el Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; y **2-** Autorizar al Departamento de Contrataciones para la realización del segundo llamado de referencia; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Declarar desierto los Lotes 1 y 2 del llamado referido a la Contratación Directa N° 04/2014 para la **"Adquisición de Cubiertas y Cámaras para Vehículos",** de acuerdo a lo estipulado en el **Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas.------

2°) Autorizar al Departamento de Contrataciones, ha realizar el segundo llamado para la **"Adquisición de Cámaras y Cubiertas de Vehículos"**.--------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo